

lio del año en curso quedó sin efecto el 16 de agosto,

D E C R E T O:

UNICO.— Queda de nuevo en vigor el Decreto N° 137, del 27 de julio del año en curso, por el cual el Doctor Salvador A. Cocco fué nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Santiago.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 206, que nombra al Dr. Manuel A. Robiou Delegado de la República en la XI Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Río de Janeiro.— G. O. N° 5793, del 29 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 206.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O:

UNICO.— El Doctor Manuel A. Robiou queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la XI Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Río de Janeiro del 7 al 18 de septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.